

RESOLUCIÓN No. 2424

( - 4 ABR 2018 )

Por la cual se Declaran Electos a los Representantes de los Estudiantes ante unos **CONSEJOS DE FACULTAD** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, 047 de 2014, y demás normas que lo modifiquen, Acuerdo 012 de 2017, Resoluciones 1436 de 2007, 3286 de 2011, y

**CONSIDERANDO**

Que a través de Resolución No. 6920 del 07 de Noviembre de 2017 se convocó a la elección del representante de los estudiantes de pregrado, antes unos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Facultad Sede Seccional Duitama, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 067 de 2005, y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 1436 de 2007, y demás normas que lo modifiquen.

Que mediante Resolución No. 7165 del 21 de Noviembre de 2017, se suspendieron los procesos de elección de los representantes de los estudiantes de pregrado, antes unos Consejo de Facultad y Comités de Currículo, *debido a que no se ofrecieron las garantías, tanto de tiempo, como de espacios de campaña, para la divulgación de las propuestas de trabajo de los aspirantes a dichas representaciones.*

Que a través de Resolución No. 2006 del 19 de Febrero de 2018, se modificaron los artículo 2, 9, 10 11, 29 y 36 de la Resolución No. 6920 de 2017, reanudando el Proceso de Elección del Representante de los Estudiantes ante unos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que a través de Resolución No. 2038 del 21 de Febrero del 2018 se aceptaron las inscripciones de unos candidatos aspirantes a la representación de los Estudiantes de Pregrado, ante unos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el día 14 de Marzo de 2018, se llevó a cabo el proceso de elección de los Representantes de los Estudiantes, ante unos **CONSEJOS DE FACULTAD**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, mediante el sistema de tarjetón electoral (papeleta).

Que la Presidenta del Comité Electoral verificó y analizó con exactitud el escrutinio general y realizó el recuento de los votos de la Elección del Representante de los Estudiantes, ante unos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, registrando los siguientes resultados:

CONSEJOS DE FACULTAD – ESTUDIANTES – FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA SOCIALES						
CANDIDATOS/ SEDE	EIDY CAROLINA BORDA BORDA	SEBASTIAN CONTRERAS VARGAS	SEBASTIAN RAÚL VALDERRAMA VALCARCEL	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
TUNJA	135	127	7	16	0	0
AGUAZUL	103	22	0	19	0	
TOTAL	238	149	7	35	0	0

CONSEJOS DE FACULTAD – ESTUDIANTES – FACULTAD SEDE SECCIONAL DUITAMA					
CANDIDATOS/ SEDE	JOSÉ LUIS MOLANO CHAPARRO	DIEGO ALEJANDRO AMADO PINTO	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
MESA 1	286	352	54	1	0
TOTAL	286	352	54	1	0

Que la Presidenta del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el Art. 41 literal G) del Estatuto General (Acuerdo 066 de 2005), proyecta la resolución por medio de la cual se declaran electos a los representantes de los Estudiantes de Pregrado, ante unos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia de conformidad con los escrutinios de los procesos de votación desarrollados el día 14 de Marzo de 2018.

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar Electos como Representantes de los Estudiantes ante unos CONSEJOS DE FACULTAD de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los siguientes Estudiantes, toda vez que obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo:

ESTUDIANTE	CEDULA	NÚMERO DE VOTOS	PROGRAMA
EIDY CAROLINA BORDA BORDA	1.049.650.493	238	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA SOCIALES
DIEGO ALEJANDRO AMADO PINTO	1.052.407.344	352	FACULTAD SEDE SECCIONAL DUITAMA

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El período del Representante de los Estudiantes, ante unos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es de dos (2) años a partir de su posesión.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a los Estudiantes citados en el artículo primero de este acto administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar la presente decisión a las Facultades enunciadas en el artículo primero del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los -4 ABR 2018

  
**ALFONSO LÓPEZ DÍAZ**  
Rector

Revisó: IBETH YOHANA NIÑO GIL, COMITÉ ELECTORAL  
Proyectó: Henry Salamanca, Secretaría General.  
REVISÓ: OLGA MIREYA GARCÍA TORRES, Rectoría